

19 de marzo de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 46/2015 de 19 de marzo de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

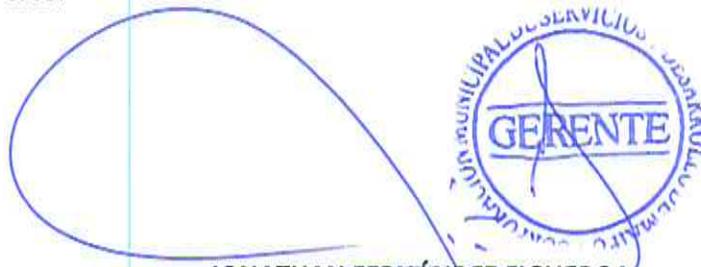
CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°46/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, el Departamento de Adquisiciones solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la contratación del servicio necesario para efectuar la Jornada de Clima Laboral y Autocuidado, para la Comunidad Educativa del Colegio San Luis, a realizarse el 25 de marzo de 2015.
- 2) Que, al Memorándum N°46/2015 señalando en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra, en la cual de adjunta anexo en el que se detalla que se requiere la adquisición de este Servicio para un total de 74 funcionarios del Colegio San Luis de Maipú, incluyendo docentes, asistentes de la educación, auxiliares de aseo, paradocentes, equipo directivo y tiene como objetivo general, orientar y entregar estrategias de autocuidado destinadas a proteger al equipo de trabajadores frente al desgaste emocional vinculada las distintas problemáticas propias de su quehacer, generando acciones que promuevan la conservación de la salud mental.
- 3) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización de "Balneario Punta de Tralca Banco Central de Chile", por la suma de \$1.237.500.- I.V.A. incluido, sugiriendo el Departamento de Adquisiciones, la contratación directa de este proveedor.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando por una parte, que la actividades destinadas a mejorar el clima laboral y el autocuidado son necesarias en el área de la educación teniendo presente la alta demanda laboral, una fuerte presión social, quedando expuestos sus funcionarios a un alto nivel de desgaste físico y emocional siendo incluso causa de trastornos psicológicos que terminan por impactar directamente en la

licitación pública desde el punto de vista financiero y recursos humanos, se autorizará la contratación directa de ella considerando que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a efectuar contratación directa con **"BANCO CENTRAL DE CHILE"**, RUT N°97.029.000-1, domiciliado en Av. Isidoro Dubournais N°1931, comuna de El Quisco, por un monto de **\$1.237.500.-**, (Un millón doscientos treinta y siete mil quinientos pesos), IVA incluido, los cuales serán pagados una vez emitida la respectiva orden de orden compra.
- 2.- El objeto del contrato es la prestación del servicio de coffee break de mañana, almuerzo con bebida coffee break de tarde, para 75 funcionarios, con ocasión de la Jornada de Clima Laboral y Autocuidado, para la Comunidad Educativa del Colegio San Luis, a realizarse el 25 de marzo de 2015, en las dependencias del Balneario de Punta de Tralca, del Banco Central de Chile, en los términos y condiciones ofrecidos en su cotización por **"Banco Central de Chile."**
- 3.- Corresponderá a la Dirección del Colegio San Luis, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta entrega de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los servicios que por el presente acto se contratan serán financiados con fondos **S.E.P.** del Colegio San Luis.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

MEMORANDUM N° 46/2015

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



FECHA: Maipú, 19 de Marzo del 2015

Estimada.

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, N°7) letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al Monto de la contratación."

Lo anterior, para la contratación de los servicio de requeridos para Jornada e Clima Laboral y auto cuidado, para la comunidad educativa del Colegio San Luis a realizarse el día 25 de Marzo de 2015. Proveedor Banco Central de Chile Rut: 97.029.000-1 Dirección: Av. San Isidro Dubournais N° 1931 Comuna de El Quisco. El valor del servicio \$ 1.237.500 Impuestos Incluidos. Será unidad técnica el Colegio San Luis representado por Sr. Dagoberto Carrasco. Para lo cual se adjuntan las siguientes copias de antecedentes:

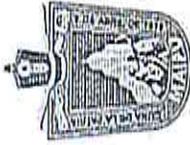
1. Cotización
2. Solicitud de Pedido
3. Antecedentes del Proveedor

Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

Pao/jvd
Distribución:
- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.hv



CODEDUC
Comisión de Educación Municipal

SOLICITUD DE COMPRAS
anexo "C"

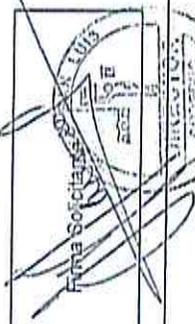
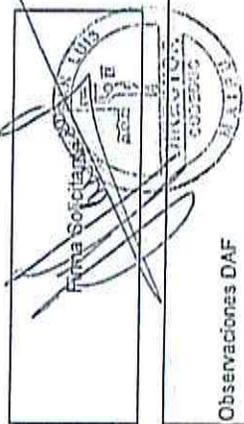
NOVIEMBRE

COO

COLEGIO SAN LUIS

CENTRO DE COSTOS	FMG		
RESPONSABLE	DAGOBERTO CARRASCO HERNANDEZ		
FECHA	10 de marzo 2015		
Cta. de cargo o nombre del proyecto	FONDOS SEP		
Item	SEP		
Monto	\$ 1.237.500		
Periodo a aplicar	25 de marzo		

AREA: CLIMA ESCOLAR . REALIZACIÓN PRIEMRA JORNADA DEEVALUACIÓN AUTOCUIDADO PARA EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO EL DÍA 25 DE MARZO EN DEPENDENCIAS BALNERIO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN PUNTA DE TRALCA.


 Firma Solicitante
 DAGOBERTO CARRASCO HERNANDEZ
 10 de marzo 2015

 MINISTERIO DE EDUCACION
 COMISION DE EDUCACION MUNICIPAL

Aprobación Presupuestaria DAF

Observaciones DAF



Departamento de Educación
Programa de Integración Escolar



***PROYECTO ANUAL DE AUTOCUIDADO
PARA TRABAJADORES DEL COLEGIO
SAN LUIS DE MAIPÚ***

Por Psicólogos PIE San Luis

Ps. Paula Torres San Martín

Ps. Elizabeth Aranda Asmuru

En colaboración de:

Mg. Ps. Carlos Meza Tapla



PROGRAMA ANUAL DE AUTOCUIDADO

1. JUSTIFICACIÓN

Las actividades de autocuidado se vuelven necesarias para mantener la homeostasis tanto de nosotros mismos como de los sistemas de los cuales formamos parte. Es por esto que se debería incorporar dentro de nuestras prácticas diarias, los ejercicios y actividades de autocuidado.

Esto se vuelve aún más necesario cuando se trabaja directamente en el área de educación, en donde para cada uno de los trabajadores de los establecimientos existe alta demanda laboral, una fuerte presión social, quedando expuestos a un alto nivel de desgaste físico y emocional, los pueden ser la causa de trastornos psicológicos graves como el "burnout", abandono de la profesión o del lugar de trabajo, lo que termina por impactar directamente en la educación y su calidad.

Es por esto que se vuelve fundamental incluir el autocuidado dentro de las prácticas de trabajo, contemplarlo dentro del cronograma anual, hasta que se vuelva parte de la cultura escolar, para así evitar que el estrés, siendo este un factor habitual dentro de un equipo de trabajo, interfiera en las relaciones interpersonales, laborales, en el desempeño, en la tolerancia, en la capacidad resolutoria de conflictos, en la iniciativa, etc.





2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

- Orientar y entregar estrategias de autocuidado personales y grupales destinadas a proteger al equipo de trabajadores frente al desgaste emocional vinculado a las distintas problemáticas propias de su quehacer, generando acciones que promuevan la conservación de la salud mental.

2.2 Objetivos Específicos:

- Relajarse física y mentalmente, adquiriendo herramientas que ayuden a descender los niveles de estrés y la desmotivación.
- Reflexionar a nivel personal y grupal, despertando la conciencia respecto de la propia acción personal en materia de autocuidado y manejo del estrés en beneficio personal, familiar, comunitario, social y laboral.
- Conocer técnicas y herramientas concretas relacionadas con la disminución del estrés y burn out en el lugar de trabajo.





3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

El Programa de autocuidado se realizará para un total de 74 personas, todos funcionarios del Colegio San Luis de Malpú, entre ellos se incluye; docentes, asistentes de la educación, auxiliares de aseo, paradocentes, equipo directivo, entre otros. Este Programa tiene como propuesta realizarse una vez al mes durante todo el año escolar, exceptuando el mes de Julio y Septiembre respectivamente y dando inicio en el mes de Marzo, junto con el comienzo del período escolar. Se propone realizar las jornadas el último miércoles de cada mes con un total de 8 sesiones, de la cuales dos de ellas, la de inicio y la de cierre, se realizarán fuera del establecimiento, en donde el lugar propuesto de forma tentativa sería el Balneario del Banco Central de Chile, ubicado en Avenida Isidoro Dubornais s/n, comuna del Quisco, las que comenzarían a las 11:30 am y tendrá término a las 17:00 pm. Por otro lado la 6 sesiones intermedias se tendrán lugar en el establecimiento, durante las 14:00 y 17:00 horas.

Las fechas propuestas para realizar cada jornada de autocuidado son:

25 de Marzo Jornada de Inicio (Banco Central)	29 de Abril (Establecimiento)	27 de Mayo (Establecimiento)	24 de Junio (Establecimiento)
26 de Agosto (Establecimiento)	28 de Octubre (Establecimiento)	25 de Noviembre (Establecimiento)	16 de Diciembre Jornada de cierre (Banco Central)

*Sin Necesidad
de modificación
calendario*



Baharero Punta de Tralca
Banco Central de Chile
Av. Isidoro Dubornais S/Nº, El Outseo
Email: baharero@bcentral.cl
Fono: (55) 47 1010 - 47 1240
Fax: (55) 47 1398



Punta de Tralca, 05 septiembre 2014

Señorita
Elizabeth Aranda Asmurú
Paula Torres San Martín
Colegio San Luis de Maipú
Email: e.aranda.asmurú@gmail.com
Fono: 5-7691019
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado, tenemos el agrado de enviar a Ud. nuestra cotización N° 26/2015, para su Jornada a realizar el día Miércoles 25 Marzo 2015 considerando 75 personas estimadas.

Nuestra cotización contempla los siguientes servicios:

Detalle	25 marzo 2015
Coffee break de mañana	SI
Almuerzo con bebida	SI
Coffee break de tarde	SI

I.- Coffee Break de mañana
Café, Té, Brazo reina, mineral, dulces

II.- ALMUERZO
Torta pascualina
Escalopa york acompañada de arroz verde
Mousse de frutilla con coulis de papayas
1 Bebida en lata
Café, té, agua hierbas, pan mantequilla, pebre

III.- Coffee Break de tarde
Café, Té, 3 Tapaditos ave palta, mineral, dulces

VALOR DE TODOS LOS SERVICIOS : \$16.500.- por persona iva incluido. x 75

Total # 1.237.500

Integrantes de Personal

Balneario Punta de Trauca
Banco Central de Chile
Av. Isidoro Dabornais S/Nº, El Quisco
E-mail: balneario@bcentral.cl
Fono: (35) 47 1010 - 47 1240
Fax : (35) 47 1398

CONSIDERA

- El uso de Salón, Data Show, Telón, Papelógrafo, Pizarra Acrílica, Amplificación básica.
- Uso de Instalaciones Deportivas (Cancha Futbolito, Tenis, Multicancha, Mesas de Pool, Ping Pong, etc)
- Agua Mineral y Caramelos en Sala de Clases.
- WI FI
- Acceso directo a la Playa
- Amplios Jardines y zonas de caminatas
- Estacionamientos
- Recinto Privado con control de acceso

Se entenderá aceptada esta cotización, efectuando un depósito de un 60% del valor total del evento, saldo con Orden de Compra y pago contra Factura.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE-SUCURSAL EL QUISCO - CTA 25700000381 – A NOMBRE DE
BANCO CENTRAL DE CHILE

Atentamente,

JUAN CARLOS GUTIERREZ IBARRA
Administrador Balneario Punta de Trauca
Banco Central de Chile

Archivo
JCG/

Ficha Básica

El proveedor seleccionado no tiene contrato vigente con ChileProveedores por lo cual sólo se puede acceder a la información básica de su Ficha Electrónica. Por lo anterior no es posible chequear su estado de habilidad a través de ChileProveedores.

Datos del Proveedor**Antecedentes**

Condenas por prácticas antisindicales o relacionadas: Sin información vigente

Identificación[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 97.029.000-1
 Tipo Proveedor: Natural
 Razón Social: BANCO CENTRAL DE CHILE
 Nombre Fantasia: Banco Central de Chile - Balneario
 Nacionalidad: Chilena
 Giro: BANCOS
 Número de Hasta 5 Trabajadores
 trabajadores:
 Tipo Empresa: PyMe

Datos de Contacto

Nombre:
 Cargo:
 Teléfono Fijo: 35-471010-471050
 Teléfono Celular:
 Fax: 35 471308
 E-Mail: balneario@bcentral.cl
 Área de trabajo de la
 Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: Isidoro Dubornais s/n Punta de Trauca
 Comuna: El Quisco
 Ciudad:
 Reglón: Quinta
 País: Chile

**Sucursales de ChileProveedores**

Oficina central: Monjitas 352 Piso 1,
 Santiago (50-2) 600 7000 600

Agencia de
 ChileProveedores Política
 de
 Privacidad Condiciones
 de uso